

OSORNO, 20.12.2013

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A ESUR SERVICIO

DECRETO N° 21422 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N° 369883 de fecha 19.12.2013, el Administrador de ESUR Servicio. Sra. Marcela Jaramillo, mediante la cual solicitan el uso Camping Olegario Mohr, para el día 22 de diciembre del 2013, desde las 09.00 a 18.00 hrs., con la finalidad de realizar una actividad social por finalización de año (50 personas aprox.).

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común y recreativo en beneficio a los trabajadores de la Empresa, de forma gratuita.

El artículo 06 N°05 de la Ordenanza N° 93 de fecha 30 de octubre de 2012 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 93 de fecha 30 de Octubre de 2012.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 20.12.2013 y la autorización con Ord. N° 1633 de fecha 20.12.2013.

El Decreto Exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 del 02.01.2013 que informa sobre las ternas de Subrogancias para el año 2013 en la Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, ESUR Servicio, de derechos municipales por el uso del Camping Olegario Mohr, para el día 22 de diciembre del 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


YAZMIN PETROVICH ROSAS
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

YPR/YUR/ yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección de Control
- DIRMAO
- IDOC N°

373395